

La seguridad desta Real Cedula lograndose por
este medio escusar los inconvenientes que se siguen, que
son notorios, y los contiene la Disposicion hecha en

1721

Don Manuel Aguado, a quien se da Comision
para que en la forma mas conveniente execute
lo contenido en este Acuerdo.

se publica en
se publique

Existe una Carta de Juan de Orreola de fecha
a Nove y tres de Corr. En que publica y se
Manda se publique en ella la feria que en

Virtud de diferentes Privilegios sea de Jues
en Ocaña desde primero de Noviembre del

Cada a Sabado de Ocaña y de Jues tambien los
Miercoles de todas las Semanas con franquicia de
de los Jeneros y mercancias que se vendieren en

Comercio para que a todo sea notorio = y para
haviendo los otros acuerdos se publique lo referido
sin perjuicio de las leyes de aduanas y disposi-

cionis del Sur de sacar y que se responda a consulta
de Joseph Azcoena escriba de Camara de Ocaña que en la obra
de los reparos de la Carcel sea de cada postura en precio de mil
servicios de R. y que a muchos dias se oren para amen-

de los otros acuerdos se remate en Ocaña al Por =

Manuel Aguado
Don Manuel Aguado

Antonio
Manuel Aguado

